





Bogotá, D.C., 15 de febrero de 2018.

SEÑORES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA  
ATN. ING. LEONARDO CALDERON BARRIOS  
Profesional Especializado  
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.  
Oficina de Sistemas  
Cra 6 No 12-62 piso 6  
Ciudad.



Departamento Administrativo de la Función Pública  
No 2018-206-005742-2  
Fecha Radicado 15/02/2018 15:44:21  
OFIC DE TECNOLOGIAS DE LA INFO  
Seguimiento a su petición:  
Portal: www.dafp.gov.co Servicio al Ciudadano  
Teléfono: 3344080/87 Ext. 109 y 112

Asunto: Remisión factura IFX 168032

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de lo siguiente relacionado con la facturación del periodo de Enero de 2018 de la Orden de Compra de Colombia compra eficiente.

- Factura IFX 168032
- Certificado pagos de Parafiscales
- Informe de Indisponibilidad

Networks

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente.



Danilo Orlando Riaño Molano

Ejecutivo Comercial Postventa

Diagonal 97 No. 17-60 Piso 4 Edificio Centro Empresarial Corporativo

Bogota - Colombia

Tel: +57(1) 369-3000 Ext: 1657 Fax: +57(1) 369-3003 Cel: 3174354938

www.ifxnetworks.com



Selección del Comercio al Menor



Conoce más de IFX CLOUD SERVER

IFX Networks Colombia S.A.S.

Diagonal 97 No. 17 - 60 Piso 4 Edificio Centro Empresarial Corporativo, Bogotá - Colombia

Tel: +57(1) 3693000 / 01 - 8000-112383 Fax: +57(1) 3693003

www.ifxnetworks.com - E-mail: comunicaciones@ifxcorp.com

*Handwritten signature and date: 15/02/18*



**IFX Networks Colombia S.A.S**  
 NIT: 830.058.677-7  
 Diagonal 97 No. 17 - 60 Piso 4. Edificio Centro  
 Empresarial Corporativo.  
 Tel.: +57(1) 3693000 / 01 8000 112383  
 Fax: +57(1) 3693003

Bogotá - Colombia  
 cartera@ifxcorp.com  
 comunicaciones@ifxcorp.com

**Factura de Venta IFX-168032**

Fecha de Emisión: 14/02/2018  
 Fecha de Pago Oportuno: 14/03/2018  
 Fecha de Suspensión: 15/03/2018  
 Página: 1 de 1  
 Total a Pagar: 10,154,268.00


Customer ID: 39342

NIT: 899999020-7

Nombre: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Dirección: SEDE PRINCIPAL CARRERA 6 No. 12-62 PISO 6, BOGOTA, Colombia

Descripción	Valor	Descuento	Neto	Tarifa IVA
178725 - Enlaces Dedicados a Internet - Servicio del 01/01/2018 al 31/01/2018 SEDE PRINCIPAL CARRERA 6 No. 12-62 PISO 6 -	\$ 970.040	\$ (97.004)	\$ 873.036	19%
178731 - Client to Site SSL VPN - Servicio del 01/01/2018 al 31/01/2018 SEDE PRINCIPAL CARRERA 6 No. 12-62 PISO 6 -	\$ 1.175.550	\$ 0	\$ 1,175,550	19%
178748 - Appliance de Seguridad - Media Capacidad - Servicio del 01/01/2018 al 31/01/2018 SEDE PRINCIPAL CARRERA 6 No. 12-62 PISO 6 -	\$ 5.013.230	\$ 0	\$ 5,013,230	19%
178767 - Enlaces Dedicados entre Puntos - Servicio del 01/01/2018 al 31/01/2018 SEDE PRINCIPAL CARRERA 6 No. 12-62 PISO 6 -	\$ 1.269.940	\$ (1,269.940)	\$ 0	19%
178746 - Site to Site VPN - Servicio del 01/01/2018 al 31/01/2018 SEDE PRINCIPAL CARRERA 6 No. 12-62 PISO 6 -	\$ 839.640	\$ 0	\$ 839,640	19%
178729 - Appliance de Seguridad - Baja Capacidad - Servicio del 01/01/2018 al 31/01/2018 SEDE PRINCIPAL CARRERA 6 No. 12-62 PISO 6 -	\$ 831.540	\$ 0	\$ 831,540	19%

  
 SAMUEL MEZRAHI  
 Representante Legal

PRUEBA DE ENTREGA	
Fecha de recibido	
Firma	Sello
La persona que firma la presente factura, se entenderá como facultada expresamente por el deudor de este título para recibirla en su nombre	

Subtotal: \$ 8,532,996  
 IVA: \$ 1,621,271  
**Total Factura: \$ 10,154,268**  
 Retención: \$ 0  
**Total a Pagar: 10,154,268.00**

GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN No. 000076 DEL 1 DICIEMBRE 2016  
 GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN DDH-010761 DEL 30 MARZO 2016 CÓDIGO ACTIVIDAD ECONOMICA CIU 8209  
 IVA REGIMEN COMÚN AGENTE RETENEDOR DE IVA  
 NO AUTORRETENEDORES DE RENTA  
 Resolución DIAN No. 320001420281 de julio 05 de 2016, Numeración del IFX-138457 al IFX-200000

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio en este caso favor comuníquese con nuestro Departamento de Facturación. Correo: cartera@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.  
 IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

CUSTOMER ID	39342
FACTURA No.	168032

TRM del 14/02/2018.

Factura impresa por computador.

Por favor utilice esta factura para efectuar el pago.

El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio. Intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. LA(S) FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA POR ESCRITO NINGUN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO

**BANCO CONSIGNACIÓN**

- COLPATRIA CTA CORRIENTE 0131075006
- BANCO DE BOGOTÁ CTA CORRIENTE 009-40377-5

**DETALLE DE PAGO**

COD. BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		\$
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>\$</b>

BANCO

ÍE1YfÇÆÅ\$lp4ÁÁÁ\$S^Ép4ÁÁ/sjî

(415)770999800476(8020)000000039342(8020)0000168032



## ***Informe del Revisor Fiscal***

A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

25 de enero de 2018

En mi calidad de Revisor Fiscal de IFX Networks Colombia S. A. S., identificada con Nit.830.058.677-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de seis (6) meses comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2017. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía por el periodo de seis (6) meses comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2017
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente sobre el periodo de seis (6) meses comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2017, informo que a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).